



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 348/07

Comodoro Rivadavia, 26 de OCTUBRE de 2007.-

VISTO:

El Expediente 3827/FHCS/SCR/2006 sobre solicitud de aval académico a la Propuesta de Extensión de la Cátedra de Didáctica II: Programa Extramuros, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta de enseñanza se desarrolla desde el año 1995 en y con instituciones de nivel Polimodal/medio y superior universitario y no universitario; adquiriendo a lo largo de estos diez años características particulares, según el contexto educativo, social, cultural, económico.

Que la propuesta fue tratada y aprobada por resolución CAFHCS N° 433/2006.

Que la propuesta tiene como propósito, a saber:

- Reflexionar acerca de las practicas docentes en los contextos socio históricos actuales.
- Desarrollar estrategias de trabajo que permitan simultáneamente partir de la observación real de los fenómenos, reflexionar, fundamentar y volver a ellos con sentido crítico y creador.
- Elaborar un documento de devolución institucional, asumiendo tempranamente un rol profesional.

Que la propuesta tiene como objetivos, a saber:

Ampliar y diversificar las relaciones entre el espacio social de la profesión y el espacio de la disciplina.

Establecer relaciones sustantivas entre contenido investigativo y contenido curricular.

Nutrir las posibilidades de indagación, anticipación y percepción de problemas/temas, procurando respuestas que generen conocimientos propios.

Articular experiencias de formación profesional entre cátedras de la carrera.

Generar redes de intercambio que contribuyan en un grado mínimo a que la extensión universitaria brinde un aporte distinto y autónomo a docentes e instituciones educativas.

Que el proyecto presentado refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la propuesta.

Que el mismo se desarrolla durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que las responsables de la propuesta son: Profesor Adjunto Lic. Patricia Viviana Pichl y Jefe de trabajos prácticos Lic. Susana Graciela Álvarez, y reúnen los meritos académicos necesarios para su desarrollo.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la Vª sesión ordinaria de este Cuerpo del día 19 de octubre ppdo.;

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

//..2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico a la Propuesta de Extensión de la Cátedra de Didáctica II: **Programa Extramuros** de la carrera Lic. y Prof. En Ciencias de la Educación, presentado y coordinado por las Lic. Patricia Viviana Pichl, Prof. Adjunto Ordinario y Lic. Susana Graciela Álvarez- Jefe de Trabajos Prácticos, a realizarse durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, en Sede Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Encomendar a la Lic. Patricia Viviana Pichl, presentar informe de las actividades desarrolladas en el mencionado programa a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 348/07

Mgl.
Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.